

APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE LITERATURA INDÍGENA 2021, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA, EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO,

VISTO:

1118 05 07.2021

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en especial, lo dispuesto en el Título II, Párrafo 1º de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo Nº 6 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta Nº 24 de 23 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Ley 21.289 de 2019, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta Nº 914 de 11 de junio de 2021 que aprueba las bases administrativas y técnicas de licitación pública para la contratación de los Servicios Producción Integral para Implementar el Programa Diálogos en Movimiento 20201 y el Programa de Literatura Indígena 2021, en Contexto de Crisis Sanitaria, en la Región Metropolitana.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que, entre sus principios se encuentran el reconocer y promover el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad, la dignidad y el respeto mutuo entre las diversas identidades que cohabitan en el territorio nacional como valores culturales fundamentales y el reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también en sectores urbanos rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en el ámbito cultural y patrimonial.

Que el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

Que, la Subsecretaría de conformidad con el artículo 39 de la Ley N° 21.045, es para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.

Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

Que, en el marco de los lineamientos de la política cultural y de las acciones insertas en el Programa Plan Nacional de la Lectura del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, actual Secretaría Regional Ministerial, Región Metropolitana, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, desarrolladas a través de su Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, que busca fomentar la lectura en la ciudadanía y promover el diálogo intercultural y la promoción de los valores, tradiciones, lengua y cultura de los pueblos originarios a través de la literatura; promover la literatura indígena y la obra de autores indígenas en el territorio, a través del encuentro directo entre escritores y lectores en la Región Metropolitana y a su vez busca generar instancias formativas en el género, en concordancia con la Línea de Acceso a la Lectura y Formación, consignadas en el Plan de la Lectura y acorde a la Estrategia Regional de Desarrollo 2012-2021 que plantea Promover el diálogo intercultural y la promoción de los valores, tradiciones, lengua y cultura de los pueblos originarios radicados en la región.

Que, para la ejecución de la antedicha actividad, se aprobaron a través de Resolución Exenta Nº 914 de 11 de junio de 2021 las bases administrativas y técnicas de licitación pública para la contratación de los Servicios Producción Integral para Implementar el Programa Diálogos en Movimiento 20201 y el Programa de Literatura Indígena 2021, en Contexto de Crisis Sanitaria, en la Región Metropolitana; resultando menester realizar una convocatoria de carácter público, la que se aprueba mediante el presente acto administrativo y que tiene por objeto convocar a participar a personas de la Región Metropolitana como: mediadores de lectura, docentes, encargados de bibliotecas CRA, encargados de bibliotecas públicas, agentes culturales y agentes sociales de organizaciones indígenas, personas mayores de 18 años interesados en temáticas indígena, agentes sociales de centros ceremoniales y rukas mapuches, de acuerdo a los cupos por categorías de la presente convocatoria.

Que, la convocatoria para postular EN EL PROGRAMA DE LITERATURA INDÍGENA 2021, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA, EN LA REGIÓN METROPOLITANA, estará abierta desde el 06 de julio hasta el 03 de agosto de 2021, hasta las 12:00 horas.

Que, atendido lo anterior, se hace necesario dictar el acto administrativo respectivo que apruebe las bases de la CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE LITERATURA INDÍGENA 2021, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA, EN LA REGIÓN METROPOLITANA, por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las bases de convocatoria para participar en EL PROGRAMA DE LITERATURA INDÍGENA 2021, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA, EN LA REGIÓN METROPOLITANA, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE LITERATURA INDÍGENA 2021, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA, EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

I. ANTECEDENTES GENERALES:

La presente convocatoria se realiza en el contexto de las acciones de articulación del Comité Ejecutivo Regional de Lectura, y de los lineamientos fijados en el Plan Nacional de Lectura para la Región Metropolitana que buscan favorecer el ejercicio del derecho a la lectura, en todos los formatos y soportes, propiciando y visibilizando la participación ciudadana en la implementación de programas, proyectos y acciones enmarcadas en los lineamientos de Acceso, Formación, Comunicación y Estudio.

Asimismo, las actividades se sustentan en el reconocimiento de la importancia de la formación especializada de mediadores de lectura; el acceso a la lectura y de la generación de instancias de encuentro entre lectores y escritores, que favorezcan la promoción del diálogo intercultural y la promoción de los valores, tradiciones, lengua y cultura de los pueblos originarios radicados en la región.

Este año 2021 y en concordancia con el escenario mundial asociado a la Pandemia COVID-19, el Programa ha sido reformulado a la modalidad digital y se enfocará en la exposición de contenidos formativos culturales y literarios orientados a mediadores de lectura, docentes, agentes culturales y el público general interesado en la tradición oral y conexión con la literatura contemporánea de escritores y escritoras indígenas.

En este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, en adelante "La Seremía", en el marco de las

acciones del Plan Regional de Lectura, convoca a personas mayores de 18 años que vivan en Chile como: mediadores/as de lectura, profesores/as, encargados/as de bibliotecas CRA, estudiantes, agentes culturales, encargados/as de bibliotecas públicas, escritores/as, lectores/as y el público general indígena y no indígena con interés en conocer las tradiciones de expresiones orales y narrativas contemporáneas de distintos pueblos originarios a lo largo del país, a participar del Programa de Literatura Indígena 2021.

Se establecen 250 cupos para beneficiarios directos a través de la presente convocatoria pública para personas mayores de 18 años que habiten en Chile.

De manera adicional, el programa será transmitido por las cuentas de Youtube y/o Facebook institucionales, abriendo el acceso al contenido al público general ya sea dentro del país como en el extranjero.

II. DE LOS PLAZOS DE POSTULACIÓN

Los y las interesadas en participar, deberán postular a través del formulario web disponible en la página web oficial https://www.cultura.gob.cl/metropolitana/ desde el 06 de julio, 2021 hasta el 03 de agosto, 2021 hasta las 12:00 horas.

El resultado de los seleccionados, se informará a más tardar el 05 de agosto, 2021 a través de un comunicado en la página WEB y vía correo electrónico al mail registrado en el formulario de postulación a más tardar el 06 de agosto, 2021.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las expresiones orales estéticas de los pueblos originarios constituyen un trascendental y arraigado patrimonio de historias, relatos, cantos, ceremoniales, consejos, adivinanzas, narraciones míticas e históricas que son la base de sus identidades y culturas. En Chile existen hoy 10 pueblos indígenas reconocidos por ley (mapuche, aymara, quechua, rapa nui, diaguita, atacameño, kolla, kaweskar, yagán y chono, además del pueblo tribal afrodescendiente) que mantienen prácticas verbales orales de carácter estético, social y ritual. Esta faceta del patrimonio literario vivo que además nutre las expresiones escritas de autores y autoras indígenas actuales, no ha sido suficientemente reconocida ni difundida, por lo que merece instalarse, en toda su diversidad y especificidad, ante un público no especializado (profesores/as, estudiantes, mediadores/as, agentes culturales, escritores/as, lectores/as, etc.), de manera que sea paulatinamente reconocida y valorada por la comunidad nacional.

Para ello, se propone realizar durante el año 2021 el Programa de Literatura Indígena: "La Palabra Profunda: Encuentro con las expresiones orales estéticas indígenas de Chile", a través de una serie de coloquios y encuentros virtuales.

El programa consiste en implementar un ciclo especializado en oralitura y narrativas indígenas a través del cual se realizarán una serie de charlas en donde se presenten las cosmovisiones e historia, la tradición oral y las narrativas contemporáneas de diferentes pueblos originarios de Chile. El objetivo de este ciclo es conocer las diferentes expresiones orales estéticas e identificar cómo nutren el formato escrito en las obras de literatura escritas por autores y autoras indígenas del país. Las charlas además serán complementadas con la presencia de un(a) escritor(a) o artista indígena quien realizará una demostración de la expresión oral estética o escrita.

Las jornadas serán realizadas a través de una plataforma tipo webinar y se transmitirán en las cuentas institucionales de Youtube y/o Facebook de la Seremía para lograr una mayor cobertura y acceso a los contenidos.

Este Programa se ha diseñado a través de los esfuerzos colaborativos en el Comité Regional de Lectura de la Región Metropolitana con la Subdirección Regional de Pueblos Originarios Región Metropolitana del Servicio Nacional del Patrimonio, quien además, ha definido los contenidos y ha seleccionado a los relatores, especialistas y artistas que realizarán las charlas y exposiciones artísticas literarias. Esta selección se ha realizado en base a su experiencia, trayectoria y reconocimiento en los pueblos indígenas.

1. Contenidos:

Los contenidos han sido propuestos por la Subdirección de Pueblos Originarios RM y trabajados en conjunto con el Plan Regional de Lectura. Recogiendo las sugerencias e interés de los participantes del programa del año pasado, este año se busca ampliar los contenidos para abarcar diversos pueblos originarios, recorriendo las diferentes latitudes del país continental y la isla de Rapa Nui. A continuación, se señala la propuesta de contenidos, a grandes rasgos, a tratar por jornada:

Charlas	Jornada	Temáticas generales de las charlas		
Charla N°1	1	Introducción de los pueblos originarios reconocidos por la Ley 19.253/ Breve historia y cosmovisión		
Charla N°2	1	Aspectos de la tradición oral: social, cultural, estético		
Charla N°3	1	Escritura contemporánea indígena		
Charla N°1	2	Introducción de cosmovisión e historia		
Charla N°2	2	Tradición Oral		
Charla N°3	2	Expresiones literarias contemporáneas (poesía, narrat relatos, crónicas, historias de vida, etc.)		
Charla N°1	3	Introducción de cosmovisión e historia		
Charla N°2	3	El epew mapuche: cuando los animales cuentan		
Charla N°3	3	Ülkantun mapuche: cantos para el alma y la memoria		
Charla N°4	3	Expresiones literarias contemporáneas (poesía, narrativa, relatos, crónicas, historias de vida, etc.)		
Charla N°1	4	Introducción de cosmovisión e historia		
Charla N°2	4	Tradición Oral		
Charla N°3	4	Expresiones literarias contemporáneas (poesía, narrativa, relatos, crónicas, historias de vida, etc.)		
Charla N°1	5	Introducción de cosmovisión e historia		
Charla N°2	5	Tradición Oral		
Charla N°3	5	Expresiones literarias contemporáneas (poesía, narrativ relatos, crónicas, historias de vida, etc.)		

Cada jornada estará compuesta por una serie de charlas realizadas por académicos, especialistas y otros expositores en donde se abarque la historia y cosmovisión de los pueblos en cuestión, la tradición oral y las expresiones literarias contemporáneas. Además, se contará con la presencia de distintos escritores y artistas que compartirán algunas muestras de sus expresiones estéticas orales o literarias.

Los nombres oficiales de cada charla serán determinados por los (as) expositores (as) en la etapa de preproducción y serán publicados a través de la página web institucional y cuentas en RRSS.

2. Metodología y certificación:

La modalidad será de carácter virtual a través de una plataforma webinar, y el Plan de Lectura informará a los seleccionados sobre la calendarización final de las actividades vía mail, señalando fechas, programación de actividades y la plataforma a utilizar, la que será de acceso gratuito para los asistentes y será responsabilidad del participante bajar la aplicación disponible para PC y otros dispositivos.

El ciclo especializado en oralitura y narrativas indígenas es considerado una instancia formativa, por lo que las personas seleccionadas dentro de los 250 cupos tendrán acceso directo a las cinco jornadas a través de una plataforma digital tipo webinar por definir. Adicionalmente, las jornadas serán transmitidas en tiempo real a través de las cuentas institucionales de Youtube y/o Facebook, otorgando libre acceso al contenido.

Las personas seleccionadas recibirán el enlace de conexión a través de su correo electrónico donde se podrán conectar a la transmisión en vivo de las jornadas. Las personas que asistan a, por lo menos 4 de las 5 jornadas, recibirán un certificado digital de participación, el cual será firmado por la máxima autoridad de la Seremía y de la Subdirección de Pueblos Originarios del Servicio Nacional del Patrimonio.

La transmisión a través de Youtube quedará alojada en el sitio institucional y podrá ser enviada a través de correo electrónico únicamente a las personas seleccionadas a través del formulario web para ser visualizado dentro del <u>plazo de una semana</u>. Después de este plazo, el video se bajará de la plataforma. No obstante, solo se hará entrega del certificado de participación a las personas que asistan a las jornadas en vivo, ya que no se podrá comprobar su asistencia si ingresa al video en Youtube.

3. Calendarización:

Duración: entre 3 - 5 semanas (por definir)

Implementación: septiembre con posibilidad de extensión hasta octubre

Se espera realizar dos jornadas de media mañana en la primera semana, una jornada de media mañana en la segunda semana y dos jornadas de media mañana en la tercera semana, entre los meses de septiembre y octubre (a más tardar). No obstante, lo anterior, se definirá el calendario final con el proveedor adjudicado. Es necesario que los postulantes consideren esta flexibilidad debido al contexto de crisis sanitaria en el que se encuentra el país a causa de la pandemia por Covid-19.

	Septiembre							
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		
		1	JORNADA N°1	3	JORNADA N°2	5		
6	7	8	9 JORNADA N°3	10	11	12		
13	14	15	16	17 (feriado legal)	18	19		
20	21	22	Jornada N°4	24	25 Jornada N°5	26		
27	28	29	30					

Es importante señalar que esta actividad está sujeta a un proceso de compras públicas, lo que puede influir en la modificación de la calendarización de actividades y disponibilidad de expositores y artistas. El programa final será confirmado tras la adjudicación del servicio asociado, en la etapa de preproducción del programa. Los seleccionados podrán encontrar esta información en la página web https://www.cultura.gob.cl/metropolitana/ y será enviada a los correos de las personas seleccionadas.

V. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA

Las postulaciones se consideran admisibles si cumplen con los siguientes requisitos:

- Podrán participar personas de 18 años o más que vivan en Chile.

- Ingresar la postulación dentro de los plazos establecidos en las presentes bases de convocatoria.

Para la selección de las 250 personas beneficiarios del programa, se considerarán los siguientes criterios:

 Se fijará una lista de postulación con las personas admisibles, según los criterios señalados anteriormente, por orden de inscripción.

Se procederá a seleccionar por orden de inscripción a las primeras 250 personas que cumplan con los criterios estipulados anteriormente.

Se fijará una lista de espera por orden de postulación con las personas admisibles que no fueron seleccionadas en primera instancia.

En caso de desestimaciones o en caso de que la persona seleccionada no confirme su participación dentro del plazo de 5 días hábiles desde la publicación de los resultados de selección, se procederá a correr la lista de espera según los siguientes criterios:

- Se procederá a seleccionar considerando la lista de postulación por orden descendiente de orden de inscripción.
- En el caso de que un seleccionado desestime la actividad, debe informarlo a la Seremía a través de un mail dirigido a la contraparte técnica del Plan Regional de Lectura; María Rebeca Bilbao (mariarebeca.bilbao@cultura.gob.cl) con copia a Ana Sofía Peláez (anasofia.pelaez@cultura.gob.cl), en un plazo de 5 días hábiles contadas desde la fecha de la publicación de los seleccionados en la página web de la Seremía.

En caso de no completarse las vacantes ofertadas tras correr la lista de espera, acorde a los criterios estipulados en las presentes bases de convocatoria, la Seremía tendrá la facultad de:

- a) Ofrecer los cupos en forma directa a establecimientos educacionales a través del Comité Ejecutivo Regional de Lectura o Plan Nacional de Lectura del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio.
- b) Ofrecer los cupos en forma directa a establecimientos educacionales a través de los programas o áreas de la Seremía y completar las plazas en forma interna.

VI. CONSIDERACIONES ESPECIALES

- 1. Será de exclusiva responsabilidad del postulante, llenar en forma completa el formulario de postulación, señalando mail de contacto, fono, dirección completa y comuna de residencia personal en la Región Metropolitana.
- 2. Se destaca que, con la finalidad de proveer los correspondientes medios de verificación, el proveedor adjudicado deberá grabar todas las jornadas del programa, las cuales serán exclusivamente de uso interno de la Seremía para acreditar la realización de actividades por parte del proveedor y ejecutar los pagos correspondientes.

Por lo tanto, los postulantes deberán leer los términos y condiciones de la autorización incorporado en el formulario de postulación, señalando que acepta la siguiente cláusula:

"Autorizo expresa e irrevocablemente a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, a grabarme en imagen y voz en el marco de la actividad "Programa de Literatura Indígena 2021" en el marco de las acciones de fomento lector del Plan Regional de Lectura, con el objetivo de crear medios de verificación de uso interno. De este modo, asumo plena responsabilidad por los dichos, declaraciones y actuaciones que realice en el marco de la iniciativa "Programa de Literatura Indígena 2021", eximiendo de toda responsabilidad a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana. Declaro que todos los derechos de imagen y voz de esta iniciativa son de propiedad de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, renunciando desde ya a formular cualquier reclamo, de cualquier clase o naturaleza contra éste o terceros. Declaro en señal de consentimiento y conformidad".

- 3. Se señala que la entrega de los certificados de participación se realizará bajo las siguientes condiciones:
- Los certificados serán entregados únicamente por medio digital y serán enviados al correo electrónico registrado en el formulario.
- Para recibir el certificado, las personas seleccionadas deben haber asistido a por lo menos 4 de las 5 jornadas a través de la plataforma ofertada por la productora adjudicada. Solo se tomará en consideración la asistencia comprobable durante las jornadas en vivo y no se incluirá la participación en las jornadas a través de las transmisiones en las plataformas de Youtube y/o Facebook (ya sea en vivo o de manera asincrónica).
- 4. Se comprende que, al momento de postular y completar el formulario, los interesados aceptan todas las condiciones de las presentes bases y se comprometen a participar del programa.

VII. NOTIFICACIONES, CONSTATACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE BASES, RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y SITUACIONES NO PREVISTAS:

Para efectos de asegurar la debida comunicación de los resultados de la postulación, se le notificará al postulante vía correo electrónico su selección o no selección para este encuentro, como también cualquier duda que éste tenga con respecto a la selección.

La constatación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, durante todo el proceso.

De constatarse algún incumplimiento, la postulación respectiva quedará fuera de concurso, lo cual operará de la siguiente forma:

- a) Si se comprueba incumplimiento antes de la selección, mediante acto administrativo dictado por la autoridad regional, previo informe emitido por la Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, y notificado en conformidad a las presentes bases.
- b) Por la autoridad competente, si fuera con posterioridad a la selección, a través de la dictación de la respectiva resolución administrativa, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, a los/as postulantes les asiste el derecho de interponer, en contra de cada resolución dictada en el marco de la presente convocatoria, alguno de los siguientes recursos según corresponda: (i) recurso de reposición ante quien firma la resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de la respectiva resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos o medios de impugnación que otorgan las leyes.

La Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de la Seremía velará por la imparcialidad con que debe desarrollarse el proceso de inscripción, por la observancia del procedimiento, y resolverá toda situación no prevista en las presentes bases, comprendiendo aquellas, entre otras, rectificación de errores de inscripción.

VI. FORMULARIO DE POSTULACIÓN (PENDIENTE)

Categoría 1					
Descripción de la categoría					
Datos del Postulante					
Nombre Completo *					
Rut *					
Sexo *					
Fecha de Nacimiento *					
Comuna *					
Dirección personal (para envío de la obra y certificado) *					
Profesión o rol en la entidad en la que se desempeña *					
Número de contacto red fija del (la) postulante *					

Número de contacto Celular *	
Correo electrónico *	
Aceptación de bases de convocatoria *	Alternativa: Sí / No
Declaración de uso de imagen y de audio	Autorizo expresa e irrevocablemente a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana; Plan Regional de Lectura y otras entidades vinculadas al Comité Ejecutivo Regional de Lectura a que pueda grabar en imagen y voz las actividades en el marco del "PROGRAMA DE LITERATURA INDÍGENA 2020, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA", con el objetivo de crear cápsulas para los efectos de promoción, difusión y circulación, en espacios de comunicación a la ciudadanía, con el propósito de cumplir con el objetivo de la iniciativa. Estas grabaciones podrán ser reproducidas, expuestas y/o puestas a disposición del público; difundidas en medios digitales, redes sociales institucionales, así como plataformas audiovisuales (existentes o por descubrirse) de emisión y/o de fijación de contenidos actuales y otros; las grabaciones además podrán ser adaptadas a formatos audiovisuales específicos para cualquier soporte, para todo el territorio chileno y extranjero hasta el 31 de diciembre del 2022 siempre que las referidas utilizaciones se realicen sin la obtención de beneficios comerciales. De este modo, asumo plena responsabilidad por los dichos, declaraciones y actuaciones que realice en el marco de la iniciativa "PROGRAMA DE LITERATURA INDÍGENA 2020, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA", eximiendo de toda responsabilidad a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana. Declaro que todos los derechos de imagen y voz de esta iniciativa son de propiedad de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, renunciando desde ya a formular cualquier reclamo, de cualquier clase o naturaleza contra éste o terceros.
	Declaro en señal de consentimiento y conformidad,
	Alternativa: Sí / No

por esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

la presente resolución, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología "Llamados a Concursos y Convocatorias" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los

datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA NOVOA SANDOVAL SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO REGIÓN METROPOLITANA MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

ALA/NGI/ MRBA/ap

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

1- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.

2.- UNIDAD REGIONAL DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES /PNFL



Nelly del Carmen Gutiérrez Ibaceta

De:

Alejandra Farah Landabur Avendaño

Enviado el:

lunes, 5 de julio de 2021 16:22

Para:

Nelly del Carmen Gutiérrez Ibaceta

Asunto:

Re: Solicita visación resoluciones firmadas por Seremi digitalmente.

Nelly

ok, te envío visto bueno,

alejandra

From: Nelly del Carmen Gutiérrez Ibaceta <nelly.gutierrez@cultura.gob.cl>

Sent: Monday, July 5, 2021 3:55:18 PM

To: Alejandra Farah Landabur Avendaño <alejandra.landabur@cultura.gob.cl> Subject: RV: Solicita visación resoluciones firmadas por Seremi digitalmente.

Estimada Alejandra:

Junto con saludar y esperando te encuentres bien, solicito por favor visar resolución que aprueba convocatoria programa de literatura indígena y resolución que aprueba bases de fomento para la contratación de servicios de producción integral para la gestión de acciones de fomento de crisis sanitaria en la región metropolitana: Discografía RM-Día de la Música: "Quien canta, su mal espanta, entre el 23 de agosto y 15 de diciembre de 2021.

Saludos.

Nelly Gutiérrez Ibaceta

Abogado Regional

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio | Gobierno de Chile

Ahumada 48, piso 4, Santiago - Teléfono (56 2) 2618 9224

www.cultura.gob.cl

De: Camila Martinez Calleias

Enviado el: lunes, 5 de julio de 2021 15:37

Para: Nelly del Carmen Gutiérrez Ibaceta <nelly.gutierrez@cultura.gob.cl>

Asunto: RV: Documento firmado

Estimada Nelly:

Te reenvío las resoluciones firmada digitalmente.

Besos-

De: no-reply@cultura.gob.cl [mailto:no-reply@cultura.gob.cl]

Enviado el: lunes, 5 de julio de 2021 15:29

Para: Camila Martinez Callejas < camila.martinez@cultura.gob.cl>

Asunto: Documento firmado

Documentos firmados

versión corregida REX LICITACION FOMENTO 2021.pdf

REX APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA INDÍGENA 2021 (00000002).pdf

La información contenida en esta transmisión es confidencial y no puede ser usada o difundida por personas distintas a su(s) destinatario(s). El uso no autorizado de la información contenida en este correo puede ser sancionado criminalmente de conformidad con la Ley Chilena. Si ha recibido un correo por error, por favor destrúyalo y notifique al remitente. La Sección de Tecnologías de Información del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio le recomienda, para el buen desempeño de su correo, lo siguiente: - Revise su correo diariamente - Pida confirmación de los correos que envía - Oriéntese de las buenas prácticas en el uso del correo



Antes de imprimir este correo electrónico, piensa bien si es necesario hacerlo. Proteger el medioambiente también es cultura. Cultura Verde.